

Radicado: 010-2021-00347-00

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA

Demandante: MARITZA OLIVA PRIETO MOSCOSO Y OTRO

Demandado: HÉCTOR JAVIER PRIETO MOSCOSO HEREDERO determinado de CARLOS JULIO PRIETO MEZA y herederos indeterminados

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para informarle que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga allegó nota devolutiva (PDF55, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 10 de octubre de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diez (10) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes, la comunicación allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, mediante la cual informó que no es procedente la apertura de los folios de matrícula inmobiliaria en el folio de mayor extensión No. 300-44785, toda vez que previo a ello se debe constituir reglamento de propiedad horizontal por tratarse de dos (2) unidades privadas ubicadas en la segunda planta del inmueble de mayor extensión; por lo tanto, solo registraron la sentencia de pertenencia sobre el folio de mayor extensión (PDF55, C1).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d197938cb34ba6dbce0531cbb0fa81ad678782c58f3493d16d497c618a7432f**

Documento generado en 10/10/2023 09:58:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>